

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 00035 DE 2008

(23 SET. 2008)

"Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada "COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS"

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CAUCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2053 del 23 de julio de 2003 , 175 del 5 de febrero de 2001, y 4190 de 29 de octubre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2053 de 23 de julio de 2003, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se dictan otras disposiciones, en su artículo 17, numeral 4, delega en la Direcciones Territoriales el Otorgar, negar, modificar, reestructurar y revocar las rutas y horarios a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, que tengan rutas autorizadas, origen y destino dentro de su jurisdicción, cuando el servicio sea regulado.

Que la empresa **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS"**, fue Habilitada por la Dirección Territorial Cauca a través de Resolución No. 00002 de 17 de enero de 2002, para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto.

Que con oficio radicado No. 001554 de 30 de julio de 2008, la empresa **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA** presenta solicitud para que sean trasladados treinta (30) vehículos clase bus abierto que pertenecen a la modalidad de transporte de pasajeros, a la modalidad de mixto, definiendo cada una de las rutas a trasladarse con su correspondiente plan de rodamiento.

Que mediante Resolución No. 0983 de 31 de mayo de 1989, el entonces Director General del extinto Instituto Nacional del Transporte, renovó Licencia de Funcionamiento a la **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA LTDA.**

Que a través de Resolución No. 01904 de 19 de abril de 1993, el extinto Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizó a la empresa de Pasajeros y Mixto por carretera denominada **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL**

ym

"Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada "COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS"

CAUCA LTDA., servir rutas, horarios y niveles de servicio, así mismo fijó capacidad transportadora de la siguiente manera:

CLASE VEHICULO	CAP.MINIMA	CAP.MAXIMA
BUS	243	260
CAMPERO	100	120
MICROBUS	11	18
BUSETA	11	13

Que realizada la recopilación de los Actos Administrativos que modifican la clase de vehículo de la empresa, y habiéndose reconocido la Unificación en las clases de vehículo autorizados para las rutas asignadas a la empresa a través de la Resolución No. 00006 de 23 de febrero de 2004, la capacidad transportadora quedó de la siguiente manera:

CLASE VEHICULO	CAP.MINIMA	CAP.MAXIMA
GRUPO A	77	96
GRUPO B	34	42
GRUPO C	212	265

Que evaluada la petición presentada por la empresa, se concluye que la Cooperativa de Motoristas del Cauca "COOMOTORISTAS" como empresa en funcionamiento debidamente autorizada en un único Acto Administrativo, para prestar tanto el servicio público de transporte mixto, como el de pasajeros por carretera, cumple con los presupuestos para efectuar la disgregación de rutas con la capacidad transportadora que por sus características debe estar en la modalidad de mixto y que se encuentran contenidas en la Resolución 01904 de 19 de abril de 1993.

Que en mérito a lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el Permiso de Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 175 de 5 de febrero de 2001 y en el Decreto 4190 de 29 de octubre de 2007, a la **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS"**, empresa habilitada para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, en las siguientes zonas de operación:

Ruta No. 05: Origen: Popayán (Popayán - Cauca)
 Viceversa No. 06: Destino: El Mango (Argelia - Cauca)
 Vía: Argelia
 Clase de Vehículo: Bus Abierto
 Modalidad : Mixto

Saliendo de Popayán (Popayán - Cauca)
 Frecuencia: Diaria
 Horarios : 12:30
 Saliendo de El Mango (Argelia - Cauca)
 Frecuencia: Diaria
 Horarios : 05:00

Ruta No. 15: Origen: Popayán (Popayán - Cauca)
 Viceversa No. 16: Destino: San Lorenzo (Bolívar - Cauca)

"Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada "COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS"

Vía: Bolívar

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Modalidad : Mixto

Saliendo de Popayán (Popayán - Cauca)

Frecuencia: Domingo, Miércoles

Horarios : 16:00 PARA EL DIA MIERCOLES

Saliendo de San Lorenzo (Bolívar - Cauca)

Frecuencia: Domingo, Miércoles

Horarios : 03:00 PARA EL DIA DOMINGO

Ruta No. 82: Origen : Bolívar (Bolívar - Cauca)

Viceversa No. 83: Destino: Mercaderes (Mercaderes - Cauca)

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Modalidad : Mixto

Saliendo de Bolívar (Bolívar - Cauca)

Frecuencia: Diaria

Horarios : 06:00

Saliendo de Mercaderes (Mercaderes Cauca)

Frecuencia: Diaria

Horarios : 11:00 ✓

Ruta No. 84: Origen : Bolívar (Bolívar - Cauca)

Viceversa No. 85: Destino: Patía (Patía (El Bordo - Cauca)

Vía: Guachicón

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Modalidad : Mixto

Saliendo de Bolívar (Bolívar - Cauca)

Frecuencia: Miércoles

Horarios : 11:00

Saliendo de Patía (Patía (El Bordo)Cauca)

Frecuencia: Miércoles

Horarios : 05:00

Ruta No. 99: Origen : Buenos Aires (Buenos Aires Cauca)

Viceversa No.100: Destino: Santander de Quilichao (Santander de Quilichao)

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Modalidad : Mixto

Saliendo de Buenos Aires (Buenos Aires - Cauca)

Frecuencia: Diaria

Horarios : 07:00, 08:10, 11:00, 12:30, 15:00

Saliendo de Santander de Quilichao (Santander de Quilichao - Cauca)

Frecuencia: Diaria

Horarios : 06:00, 09:15, 11:10, 13:15, 14:05

Ruta No. 103: Origen : Buenos Aires (Buenos Aires - Cauca)

Viceversa No.104: Destino: Munchique (Santander de Quilichao - Cauca)

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Modalidad : Mixto

Saliendo de Buenos Aires (Buenos Aires Cauca)

Frecuencia: Domingo

Horarios : 13:00

Saliendo de Munchique (Santander de Quilichao - Cauca)

Frecuencia: Domingo.

Horarios : 06:30

Ruta No. 111: Origen : El Porvenir (Buenos Aires Cauca)

Viceversa No.112: Destino: Santander de Quilichao (Santander de Quilichao)

Vía: Timba

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Modalidad : Mixto

"Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada **"COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS"**

Saliendo de El Porvenir (Buenos Aires Cauca)

Frecuencia: Diaria

Horarios : 04:30 06:30

Saliendo de Santander de Quilichao (Santander de Quilichao - C)

Frecuencia: Diaria

Horarios : 06:15 13:15

Ruta No. 113: Origen : El Porvenir (Buenos Aires Cauca)

Viceversa No. 114: Destino: Suarez (Suarez Cauca)

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Modalidad : Mixto

Saliendo de El Porvenir (Buenos Aires Cauca)

Frecuencia: Domingo

Horarios : 06:00, 07:00, 08:00

Saliendo de Suarez (Suarez Cauca)

Frecuencia: Domingo

Horarios : 11:30, 12:30, 13:30

Ruta No. 115: Origen : Honduras (Buenos Aires Cauca)

Viceversa No. 116: Destino: Santander de Quilichao(Santander de Quilichao)

Vía: Buenos Aires

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Modalidad : Mixto

Saliendo de Honduras (Buenos Aires Cauca)

Frecuencia: Domingo

Horarios : 06:00

Saliendo de Santander de Quilichao (Santander de Quilichao - Cauca)

Frecuencia: Domingo

Horarios : 14:00

Ruta No. 117: Origen : Honduras (Buenos Aires Cauca)

Viceversa No. 118: Destino: Suarez (Suarez Cauca)

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Modalidad : Mixto

Saliendo de Honduras (Buenos Aires Cauca)

Frecuencia: Domingo

Horarios : 06:00, 08:00, 09:00, 10:00, 10:30

Saliendo de Suarez (Suarez Cauca)

Frecuencia: Domingo

Horarios : 05:30, 06:30 -

Ruta No. 125: Origen : El Ceral (Buenos Aires - Cauca)

Viceversa No. 126: Destino: Santander de Quilichao (Santander de Quilichao)

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Modalidad : Mixto

Saliendo de El Ceral (Buenos Aires - Cauca)

Frecuencia: Diaria

Horarios : 05:00 08:00

Saliendo de Santander de Quilichao (Santander de Quilichao - Cauca)

Frecuencia: Diaria

Horarios : 11:30 14:30

Ruta No. 129: Origen : San Francisco (Buenos Aires - Cauca)

Viceversa No. 130: Destino: Suarez (Suarez - Cauca)

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Modalidad : Mixto

Saliendo de San Francisco (Buenos Aires Cauca)

Frecuencia: Domingo

Horarios : 10:30

Saliendo de Suarez(Suarez Cauca)

Frecuencia: Domingo

"Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada "COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS"

Horarios : 12:30

Ruta No. 131: Origen : El Llanito (Buenos Aires - Cauca)
 Viceversa No. 132: Destino: Santander de Quilichao (Santander de Quilichao)
 Clase de Vehículo: Bus Abierto
 Modalidad : Mixto

Saliendo de El Llanito (Buenos Aires Cauca)
 Frecuencia: Diaria
 Horarios : 07:00
 Saliendo de Santander de Quilichao (Santander de Quilichao - Cauca)
 Frecuencia: Diaria
 Horarios : 13:15

Ruta No. 133: Origen : Guaitala (Buenos Aires - Cauca)
 Viceversa No. 134: Destino: Santander de Quilichao (Santander de Quilichao)
 Clase de Vehículo: Bus Abierto
 Modalidad : Mixto

Saliendo de Guaitala (Buenos Aires - Cauca)
 Frecuencia: Miércoles, Sábado
 Horarios : 06:00

Saliendo de Santander de Quilichao (Santander de Quilichao - Cauca)
 Frecuencia: Miércoles, Sábado
 Horarios : 12:00

Ruta No. 135: Origen : Agua Blanca (Buenos Aires - Cauca)
 Viceversa No. 136: Destino: Santander de Quilichao (Santander de Quilichao)
 Vía: Timba
 Clase de Vehículo: Bus Abierto
 Modalidad : Mixto

Saliendo de Agua Blanca (Buenos Aires Cauca)
 Frecuencia: Domingo, Miércoles
 Horarios : 05:00
 Saliendo de Santander de Quilichao (Santander de Quilichao - Cauca)
 Frecuencia: Domingo, Miércoles
 Horarios : 14:00

Ruta No. 137: Origen : Mindala (Buenos Aires - Cauca)
 Viceversa No. 138: Destino: Suarez (Suarez - Cauca)
 Clase de Vehículo: Bus Abierto
 Modalidad : Mixto

Saliendo de Mindala (Buenos Aires - Cauca)
 Frecuencia: Domingo, Miércoles
 Horarios : 07:00, 08:30, 09:30, 10:20
 Saliendo de Suarez (Suarez - Cauca)
 Frecuencia: Domingo, Miércoles
 Horarios : 11:00, 12:30, 13:30, 14:00

Ruta No. 147: Origen : Caldono (Caldono - Cauca)
 Viceversa No. 148: Destino: Andalucía (Corinto - Cauca)
 Clase de Vehículo: Bus Abierto
 Modalidad : Mixto

Saliendo de Caldono (Caldono - Cauca)
 Frecuencia: Domingo, Miércoles
 Horarios : 14:00
 Saliendo de Andalucía (Corinto Cauca)
 Frecuencia: Domingo, Miércoles
 Horarios : 09:00

Ruta No. 151: Origen : Cerro Alto (Caldono - Cauca)
 Viceversa No. 152: Destino: Santander de Quilichao (Santander de Quilichao)

"Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada "COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS"

Clase de Vehículo: Bus Abierto
Modalidad : Mixto

Saliendo de Cerro Alto (Caldono - Cauca)

Frecuencia: Domingo, Sábado

Horarios : 12:30

Saliendo de Santander de Quilichao (Santander de Quilichao)

Frecuencia: Domingo, Sábado

Horarios : 06:30

Ruta No. 153: Origen : Pioyá (Caldono - Cauca)

Viceversa No. 154: Destino: Santander de Quilichao (Santander de Quilichao)

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Modalidad : Mixto

Saliendo de Pioyá (Caldono - Cauca)

Frecuencia: Miércoles, Sábado

Horarios : 05:30

Saliendo de Santander de Quilichao (Santander de Quilichao - Cauca)

Frecuencia: Miércoles, Sábado

Horarios : 03:15

Ruta No. 155: Origen : Plan de Zúñiga (Caldono - Cauca)

Viceversa No. 156: Destino: Santander de Quilichao (Santander de Quilichao)

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Modalidad : Mixto

Saliendo de Plan de Zúñiga (Caldono - Cauca)

Frecuencia: Domingo, Sábado

Horarios : 05:00, 06:00, 07:00

Saliendo de Santander de Quilichao (Santander de Quilichao - Cauca)

Frecuencia: Domingo, Sábado

Horarios : 12:00, 14:00, 15:00

Ruta No. 167: Origen : La Cabaña (Caloto Cauca)

Viceversa No. 168: Destino: Puerto Tejada(Puerto Tejada - Cauca)

Vía: Guachené

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Modalidad : Mixto

Saliendo de La Cabaña (Caloto - Cauca)

Frecuencia: Diaria

Horarios : 06:00 A LAS 18:00 CADA HORA

Saliendo de Puerto Tejada (Puerto Tejada - Cauca)

Frecuencia: Diaria

Horarios : 06:00 A LAS 18:00 CADA HORA

Ruta No. 183: Origen : Corinto (Corinto - Cauca)

Viceversa No. 184: Destino: El Tetillo (Padilla - Cauca)

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Modalidad : Mixto

Saliendo de Corinto (Corinto Cauca)

Frecuencia: Domingo, Miércoles

Horarios : 12:00, 14:00

Saliendo de El Tetillo (Padilla - Cauca)

Frecuencia: Domingo, Miércoles

Horarios : 06:00, 08:00

Ruta No. 189: Origen : Quebradita (Corinto - Cauca)

Viceversa No. 190: Destino: Miranda (Miranda - Cauca)

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Modalidad : Mixto

Saliendo de Quebradita (Corinto - Cauca)

Frecuencia: Diaria

"Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada "COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS"

Horarios : 05:20, 07:30
Saliendo de Miranda (Miranda - Cauca)
Frecuencia: Diaria
Horarios : 11:30, 13:30

Ruta No. 213: Origen : San Roque (Morales -Cauca)
Viceversa No. 214: Destino: Piendamó (Piendamó - Cauca)
Vía: San Isidro
Clase de Vehículo: Bus Abierto
Modalidad : Mixto

Saliendo de San Roque (Morales Cauca)
Frecuencia: Miércoles, Sábado
Horarios : 05:00, 07:00
Saliendo de Piendamó (Piendamó Cauca)
Frecuencia: Miércoles, Sábado
Horarios : 12:00, 13:00

Ruta No. 257: Origen : Santander de Quilichao (Santander de Quilichao)
Viceversa No. 258: Destino: Tacueyó (Toribío -Cauca)
Vía: El Palo
Clase de Vehículo: Bus Abierto
Modalidad : Mixto

Saliendo de Santander de Quilichao (Santander de Quilichao - Cauca)
Frecuencia: Diaria
Horarios : 14:00
Saliendo de Tacueyó (Toribío - Cauca)
Frecuencia: Diaria
Horarios : 07:00

ARTICULO SEGUNDO.- Fijar a la **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS"** la siguiente Capacidad Transportadora, para el cumplimiento de lo autorizado en las zonas de operación descritas en el artículo anterior :

CLASE VEHÍCULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
BUS ABIERTO	25	30

ARTICULO TERCERO.- Trasladar los vehículos que a continuación se relacionan y que afectan a la fecha de expedición de éste acto administrativo, la capacidad transportadora del Grupo C de la empresa, a la capacidad transportadora asignada en la modalidad de Mixto en Bus Abierto:

VAE-589, - NVC-598, - SAP-370, - SYA-210, - SYB-410, - SYA-507,
SYA-523, -SYA742, - SYA-836, - SYA-965, SYB-144, - SYB-327,
SYB-405, - SYB-545, - SYB-569, - SYJ-132, SYJ-943, - VAC-853,
VAD-236, - VAD-400, -VAE-589, VKJ-087, - VKK-265, - VNJ-565,
VPJ-851, - VSB-197, - VSC-145, - VSC-478, - VXA-866, - WFE-015.

ARTICULO CUARTO.- Modificar parcialmente el Artículo Segundo de la Resolución No. 01904 de 19 de abril de 1993, en el sentido de excluir del citado Acto Administrativo, las rutas Nos. 5-6 (Popayán – El Mango – Viceversa); 15-16 (Popayán – San Lorenzo – Viceversa), 82-83 (Bolívar – Mercaderes – Viceversa), 84-85 (Bolívar – Patía (El Bordo), 99-100 (Buenos Aires - Santander de Quilichao – Viceversa), 103-104 (Buenos Aires – Munchique – Viceversa), 111-112 (El Porvenir – Santander de Quilichao – Viceversa), 113 – 114 (El Porvenir - Suarez – Viceversa), 115 - 116 (Honduras – Santander de

"Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada "COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS"

Quilichao – Viceversa), 117-118 (Honduras - Suarez – Viceversa), 125-126 (El Ceral – Santander de Quilichao – Viceversa), 129-130 (San Francisco - Suarez – Viceversa), 131-132 (El Llanito- Santander de Quilichao – Viceversa), 133-134 (Guaitala – Santander de Quilichao – Viceversa), 135-136 (Agua Blanca – Santander de Quilichao – Viceversa), 137-138 (Mindala – Suarez – Viceversa), 147-148 (Caldono – Andalucía – Viceversa), 151-152 (Cerro Alto – Santander de Quilichao – Viceversa), 153-154 (Pioya – Santander de Quilichao – Viceversa), 155-156 (Plan de Zúñiga – Santander de Quilichao – Viceversa), 167-168 (La Cabaña – Puerto Tejada – Viceversa), 183-184 (Corinto – El Tetillo – Viceversa), 189-190 (Quebradita – Miranda – Viceversa), 213-214 (San Roque – Piendamó – Viceversa).

ARTICULO QUINTO.- Modificar parcialmente el Artículo Segundo de la Resolución No. 00006 de 23 de febrero de 2004, acto administrativo que estableció nueva Capacidad a la empresa como consecuencia de la Unificación en la clase de vehículos autorizados; en el sentido de deducir de la Capacidad Transportadora asignada a la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS" en la clase de vehículo GRUPO C, 30 unidades.

ARTICULO SEXTO.- La empresa deberá solicitar ante la Territorial Cauca, la modificación y/o expedición de las tarjetas de operación para la modalidad de Mixto, de la totalidad de los vehículos que conforman la capacidad transportadora asignada para lo cual cuenta con un plazo no superior a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

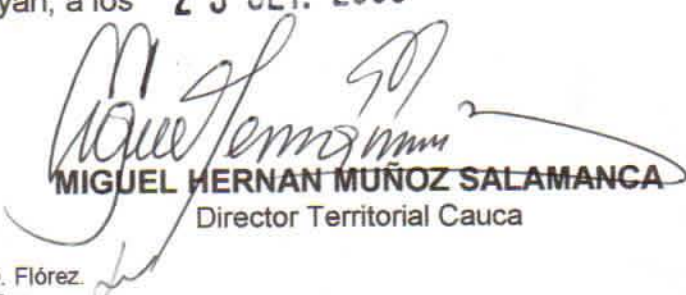
ARTICULO SEPTIMO.- El término de duración del presente Permiso de Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, será de diez (10) años, prorrogables por un término máximo de seis (6) años, teniendo la empresa la obligación de servir las zonas de operación descritas en el artículo Primero, con las características del servicio ofrecido y con los vehículos determinados por la empresa, en la cantidad igualmente señalada por la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 7° y 15° del Decreto 4190 del 29 de octubre de 2007.

ARTICULO OCTAVO.- Las autoridades de control y vigilancia serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO NOVENO.- Contra la presente Resolución proceden por vía gubernativa los recursos de reposición ante el Director Territorial del Cauca – Ministerio de Transporte y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito Automotor dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los 23 SET. 2008

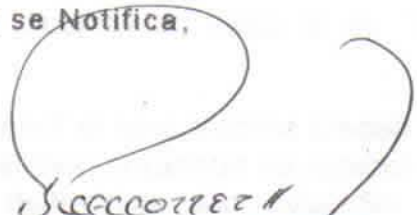

MIGUEL HERNAN MUÑOZ SALAMANCA
Director Territorial Cauca

NOTIFICACION PERSONAL

En Popayán a los seis (06) días del mes de septiembre de 2008, notifiqué personalmente al Gerente (E) de la empresa COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA, Doctor JOSE PEDRO NEL CORREA ROSERO, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.546.241 de Popayán, el contenido de la Resolución No.00035 de 23 de septiembre de 2008 "Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada **"COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS"**.

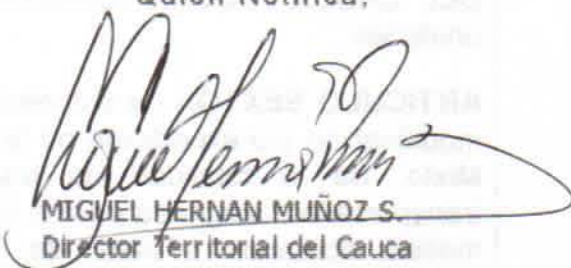
Al notificado se le entregó fotocopia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el presente ACTO ADMINISTRATIVO proceden por vía gubernativa los recursos de reposición ante el Director Territorial del Cauca y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación

Quien se Notifica,



JOSE PEDRO NEL CORREA ROSERO

Quien Notifica,



MIGUEL HERNAN MUÑOZ S.
Director Territorial del Cauca